

NOTIFICACION POR AVISO

MARZO 28 DE 2016

En cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Profesional Universitario del IMTTRASOL con funciones de ejecuciones fiscales, ante la devolución de la respuesta al derecho de petición presentado ante este organismo de tránsito y transportes por el señor **EDGAR ALEXANDER COMAS FERRER identificado con la c.c. 722019113** el día 28/12/2016, radicado No.17107, el cual se fijara por un término de cinco (5) días en la cartelera del Instituto Municipal de Transito y Transportes de Soledad ubicado en la calle 30 No. , Piso 2, local 14 al 18 del centro Comercial Plaza La Arboleda del municipio de Soledad, con copia íntegra de la respuesta de fondo a su petición; publicándose de igual manera en la página web del IMTTRASOL www.transitsoledad.gov.co. La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, una vez notificada dispone del termino diez (10) días para interponer recurso de reposición en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, ante el mismo funcionario que lo expide, de conformidad a lo normado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

FECHA DE FIJACION:

FECHA DE DESFIJACION:

MARZO 28 DE 2017. HORA: 08:00 AM

ABRIEL 10 DE 2017. HORA: 05:00 PM.

JAMES AGUILAR MARIN

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FUNCIONES DE EJECUCIONES FISCALES (D)

QUIEN NOTIFICA

DECISION;

En consideración a los hechos y actuaciones administrativas realizadas en termino por los funcionarios competentes en este organismo de tránsito y transportes, referidos en el presente acto, esta dependencia se abstendrá de declarar la prescripción de la sanción fundada en las ordenes de comparendo No. 1577049, de fecha 13-10-2012, se continua con el proceso de cobro y se le hace entrega de la documentación solicitada en su petición del asunto.

EXHORTACION:

Con fundamento a lo ordenado en el parágrafo 1º del artículo 159 de la ley 769 del 2002, la dependencia de ejecuciones fiscales del Instituto Municipal de Transito y Transportes de Soledad, exhorta al peticionario a comparecer a esta dependencia a pagar en su totalidad el valor de la sanción, o en su defecto, brindarle facilidad de pago en su obligación, con lo cual tendrá la oportunidad de realizar determinados tramites de tránsito.

Atentamente,

JAMES AGUILAR MARIN

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES